

METODOLOGÍA

Secretaría técnica

Iniciativa.

Iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía o de Asistencia Médica para el Estado de Guanajuato formulada por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Metodología.

- a) Remisión de la iniciativa a los ayuntamientos del Estado, en términos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 15 días hábiles.

- b) Remisión de la iniciativa, por correo electrónico, para solicitar opinión a:
- Las diputadas y los diputados de la LXIV Legislatura.
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Coordinación General Jurídica.
 - Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.

Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 15 días hábiles.

- c) Solicitar, por correo electrónico, al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa; y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas la elaboración de un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta.

Señalando como plazo para la remisión de la opinión y del estudio, 15 días hábiles.

- d) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible por 15 días hábiles.

- e) Realizar un foro, en el que se considere además la consulta de las iniciativas: suscrita por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, a efecto de adicionar las fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; y formulada por el diputado Juan Elias Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a fin de reformar los artículos 31 y 32 fracciones II y V y adicionar el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. En la fecha y términos que se acuerden con posterioridad.

- f) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.

- g) Integrar un grupo de trabajo con:
- Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Un representante de la Coordinación General Jurídica.
 - Un representante del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
 - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.
 - Asesores y asesoras de la Comisión.
 - Secretaría técnica.

- h) Reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias.

- i) Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen.

- j) Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.